



DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NÚMERO ( 0603 )

26 AGO 2020

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2020.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER  
En uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

- a). Que mediante Ordenanza No. 39 de Diciembre 6 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020, fijando por recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educativo la suma de Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuatro pesos (\$578.479.437.204) Mcte .
- b). Que mediante Decreto 463 de Diciembre 23 de 2019, se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, fijando por recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educativo la suma de Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuatro pesos (\$578.479.437.204) Mcte .
- c). Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Secretaría de Educación, mediante traslados de apropiación entre los códigos de funcionamiento e inversión de la actual vigencia.
- d). Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
- e). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Decreto 111 del 15 de enero del 1996, artículo 80 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza 041 del 22 de diciembre de 2006, artículo 68, el Gobierno Departamental está autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (créditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento.
- f). Que el artículo 70 del Decreto No. 0463 del 23 de diciembre de 2019 establece que "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora."

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar los siguientes traslados al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Crédito	Contracrédito
0	PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO		
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-SECRETARIA DE EDUCACION		
1.1	GASTOS DE PERSONAL		
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1.1.1.5	Indemnización por vacaciones	30,000,000.00	
1.1.1.10	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	30,000,000.00	
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
1.1.4.1	AL SECTOR PUBLICO		
1.1.4.1.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL		
1.1.4.1.1.3	APORTES ARP		
1.1.4.1.1.3.1	De funcionarios - aportes ARL público		
1.1.4.1.1.3.1.2	Aportes ARL- de Estudiantes		30,000,000.00
1.2	GASTOS GENERALES		
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
1.2.2.8	VIATIVOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y VIAJE		
1.2.2.8.1	Viáticos y Gastos de Viajes - De funcionarios		30,000,000.00
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
A.1	EDUCACION		
A.1.1	COBERTURA		
A.1.1.1	PAGO PERSONAL		
A.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE		
A.1.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)		
A.1.1.1.1.1.1	Sueldos de personal de nómina	379,883,373.00	
A.1.1.1.1.1.6	BONIFICACION		
A.1.1.1.1.1.6.4	Bonificación Pedagógica	441,000,000.00	



DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NÚMERO (- 0603)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2020.

A.1.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
A.1.1.1.3.1	GASTOS DE PERSONAL		
A.1.1.1.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
A.1.1.1.3.1.1.4	Indemnización Por Vacaciones	35,000,000.00	
A.1.1.1.3.1.1.8	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas		10,000,000.00
A.1.1.1.10	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS		
	Contratos para la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico a Celebrarse con Iglesias o Confesiones Religiosas		17,467,924.00
A.1.1.10.3			17,467,924.00
A.1.1.10.5	Contratación para Educación para Jóvenes y Adultos		813,415,449.00
A.1.1.11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
A.1.1.11.3	Funcionarios IE		15,000,000.00
	<b>TOTAL TRASLADO</b>	<b>915,883,373</b>	<b>915,883,373</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bucaramanga, a los

26 AGO 2020

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS,  
Gobernador de Santander (E)

V. B. E.  
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: DAVE STEVENSON TRUJILLO AGUILAR  
Director Administrativo y Financiero

Revisó: MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Janet Guzmán Gómez  
Profesional Especializado